

Repudio a la resolución Bullrich sobre uso de armas policiales

miércoles, 05 de diciembre de 2018

El Equipo de Gestión UNCo Bariloche y la lista Participación y Compromiso repudian la Resolución 956/2018 del Ministerio de Seguridad de la Nación que habilita a las fuerzas federales de seguridad el uso de armas de fuego, sin contemplar los derechos constitucionales y legales que amparan a todos los ciudadanos/as.

La medida implica una violación flagrante a los Derechos Humanos, en tanto faculta a los uniformados a utilizar armas letales sin que medie una situación de riesgo inminente, ni cumplir con el precepto de dar la "voz de alto", que caracteriza a cualquier fuerza de seguridad democrática.

Entre los argumentos, la ministra Patricia Bullrich planteó que "resulta necesario implementar acciones que tiendan a sostener la protección de la vida y la integridad física de la ciudadanía en su conjunto y de los miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, cuando se encuentren en una situación de peligro inminente, como así también velar por la protección de los derechos fundamentales de todas las personas".

Se trata en realidad, de dar cobertura legal a una política que el propio Ministerio ya ejerce y que tiene como paradigma trágico la denominada "doctrina Chocobar". Es decir, el aval y reconocimiento a los integrantes de una fuerza de seguridad que, sin que medie una situación de riesgo, realicen disparos con armas de fuego letales.

En la Patagonia tenemos ejemplos recientes sobre los alcances de esa "política": el asesinato por la espalda del joven Rafael Nahuel, a manos de integrantes de la Prefectura Naval Argentina, es tal vez la muestra más clara de los alcances de la doctrina que propone la Ministra.

La Resolución de Bullrich encierra un riesgo para la convivencia democrática y la garantía de los Derechos Humanos, y es violatoria del derecho de defensa que asiste a cualquier persona, aún aquella que pueda cometer un delito.

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) advirtió que la medida "quiebra el paradigma del uso excepcional de la fuerza letal que prescriben los estándares internacionales y la Ley de Seguridad Interior". Y, en definitiva, pretende "evitar también el control judicial", desde el momento en que "sentencia" a las posibles víctimas del uso abusivo de la fuerza antes de la intervención del Poder Judicial.

Según el CELS, "a partir de hoy, situaciones como los controles vehiculares, las persecuciones callejeras o cualquier intento de robo en la vía pública se convierten en escenarios en los que los policías podrían hacer uso del arma de fuego y justificarlo fácilmente. De este modo, se privilegia la propiedad por sobre la vida como bien jurídico protegido y se genera un gran peligro para todos los involucrados en este tipo de situaciones, incluidos las y los transeúntes".

El Equipo de Gestión UNCo Bariloche y la lista Participación y Compromiso adhieren a los términos de la presentación realizada por el ex Juez del Tribunal Oral Federal 1 de La Plata, Carlos Rozanski, quien denunció a Bullrich por "abuso de autoridad", y planteó la suspensión de la aplicación de la Resolución "en atención a la gravedad de la situación que plantea" ya que "puede ocasionar la muerte de personas".

Rozanski explicó que "se está consagrando, por vía de un reglamento aprobado por una Resolución ministerial, la aplicación de la pena de muerte sin juicio previo por parte de los integrantes de las fuerzas federales de seguridad".

Por todos estos motivos, el Equipo de Gestión UNCo Bariloche y la lista Participación y Compromiso de la Universidad del

Comahue, convoca a sumar voces en repudio a la Resolución y llama a un pronunciamiento institucional y social en favor de la vida y el estado de derecho.